



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

Magistrada ponente

AL1554-2025

Radicación n.º 76001310500120200009201

Acta 9

Bogotá, D. C., diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

Maritza Montenegro González vs. Colfondos S. A. Pensiones y Cesantías, Mapfre Seguros Generales de Colombia S. A., Darly Cristina Montaña Hurtado, Esteban Daniel Viáfara Montenegro, Johan Alexander Viáfara Montenegro, Anyi Melitza Viáfara Montenegro y Maritza Montenegro González, quien actúa en representación legal de M.M.M.M.1

En vista de que la parte recurrente no presentó la demanda de casación dentro del término de traslado, la Sala de Casación Laboral declara DESIERTO el recurso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

1 De conformidad con el artículo 7.º de la Ley 1581 de 2012, se omite el nombre del niño, niña o adolescente.

Devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Notifíquese, publíquese y cúmplase.

Firmado electrónicamente por:



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA
Presidenta de la Sala



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 35E5852772D5D350FB37F3A011376975BC14DEDE82638BF05027CEDBB1A3B75C
Documento generado en 2025-03-19